



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS-**

CALBUCO, 29 NOV 2010

DECRETO EXENTO N° 12366/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- interesado.-
- 1.- La solicitud presentada por el
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 471 Orden N° _____ del 03-12-2010, por valor de \$ 9.500. y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C.I. N° _____, PDTE. "CLUB DE HUASOS Don(a) HERMANOS CARRERA", DE ESTA COMUNA PERSONERIA JURIDICA DECRETO N° 1284 DEL 11-10-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE YALE-CALBUCO.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 22.00 horas del día SABADO 4 hasta 04.00 horas del día DOMINGO 05 de DICIEMBRE del 2010.

ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE

CALBUCO.
LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
RUT 11.100.000-5

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |